

RESOLUCIÓN N° 1.373/09
EXPEDIENTES N° 6.661/09
Salta, 22 de diciembre de 2.009

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Constanza CASTELLANO**, L.U. N° 514.933, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita realizar el trabajo final del Seminario de Práctica Profesional, del Módulo III, sobre el tema: **"PRONTO PAGO LABORAL COMO INSTITUTO PROPIO DEL DERECHO CONCURSAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada reúne los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe, firmado por el Sr. Daniel Roberto Guerra, Personal Administrativo, dependiente de la Dirección de Informática.

Que el trabajo se relaciona con su desempeño como Auxiliar Síndico en un Estudio Contable del medio a fs. 3.

Que a fs. 2 y 3 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho Concursal, a quien propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO N° 1. - Aprobar a la alumna **María Constanza CASTELLANO**, L.U. N° 514.933, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, el plan de trabajo sobre el tema: **"PRONTO PAGO LABORAL COMO INSTITUTO PROPIO DEL DERECHO CONCURSAL"**, para elaborar el Trabajo final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III.

ARTICULO N° 2. - Designar como Director del mencionado trabajo al Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Profesor Regular Titular de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo y como colaborador al Dr. Gustavo Javier Del Monte, Auxiliar Docente de Primera Categoría de la misma asignatura (Plan 2.003).

ARTÍCULO N° 3. - Hágase saber a lo alumna antes mencionada, al Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Dr. Gustavo Javier Del Monte, Directora General de Apoyo Académico, Directora de Alumnos, Directora de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

 cc.am


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO